

14.2.1941

Escrivá chiede all'Ordinario di Madrid-Alcalá, mons. Leopoldo Eijo y Garay, di approvare canonicamente il suo istituto come pia unione.

José María Escrivá de Balaguer y Albás presbítero, a V. E. respetuosamente expone:

Que dirige privadamente una labor de apostolado, con la denominación de *Opus Dei*, iniciada en Madrid con el beneplácito y bendición de V. E. Rvma. y del Ilmo. Sr. Vicario General, el día 2 de Octubre de 1928, y que en el tiempo transcurrido hasta el presente ha dado frutos consoladores de piedad y formación cristiana y de servicio a la Iglesia; y estimando que conviene para la gloria de Dios y servicio de la Santa Iglesia dotar a esta Obra de los caracteres de estabilidad y estado oficial canónico que aseguran la permanencia de sus frutos, a V. E. humildemente

SUPLICA se digne dar canónica aprobación a la *Opus Dei* como Pía Unión, en los términos que prescribe el canon 708 del Codex Iuris Canonici, y asimismo se digne aprobar benignamente los adjuntos Reglamento, Régimen, Orden, Costumbres, Espíritu y Ceremonial que informan y por los que se rige la *Opus Dei*; dejando a la consideración y resolución de V. E. designar las personas de esa Curia que hayan de conocer los Reglamentos de la *Opus Dei*, dado el carácter de la Obra.

Es gracia que no duda alcanzar del corazón bondadoso de V. E. Rvma., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 14 de Febrero de 1941.

Josemescrivá de Balaguer

Excelentísimo y Reverendísimo Señor
Obispo de Madrid-Alcalá.

Archivio della Curia arcivescovile di Madrid-Alcalá.